



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123489/
STP5548-2022**
(CUI. 11001020400020220077100)
DEGUIS DAVID ROMERO ACOSTA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy once (11) de mayo de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN*, mediante providencia del 28 de abril del año en curso, resolvió, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **DEGUIS DAVID ROMERO ACOSTA** contra Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar dentro del proceso proceso de extinción de dominio identificado con el número 11001-31-20-002-2020-014-2, en especial a Ruth Gil De Orozco (afectada) Jesús Orlando Gutiérrez Vega (Apoderado)- Rubén Darío James Bohórquez (afectado)-Juan Carlos Gómez Santos (afectado) -Victor Manuel Daza González (Curador Ad- Litem) - Edwin Fernando Loaiza (afectado) -Lissette Reina Loaiza (Afectada) Alfredo Trujillo Anaya (Apoderado) - Ruth Gil De Orozco (afectado) - Amado Orozco Gil (afectado) -Gtaf Greogorio Niklaus (afectado) -Mónica Patricia Arroyabe González (afectado) - Carlos Gilberto Gómez Campo (Apoderado)- Gloria María Posada (Apoderada)- María Del Socorro (afectado) -Y Dewis Enrique Romero Santamaria (afectado) - Rosa Alvira Casas Ortiz (Apoderada) -Herminzul Hernández Prada (afectado) - Gloria Inés Agudelo Ríos(afectado) - Marta Lyda Montoya Gómez (Apoderada) Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co